

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento remitido 20.07/m “Subestación de Canillejas”, promovido por Avantespacia Inmobiliaria, S. L. U., Distrito de San Blas-Canillejas.

Expediente 711/2021/16262

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras de fecha 26 de noviembre de 2025.

Segundo. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 20.07/M “Subestación de Canillejas”, Distrito San Blas-Canillejas, promovido por Avantespacia Inmobiliaria S. L. U., con un presupuesto, 21% IVA incluido, de 2.399.370,48 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 26 de noviembre de 2025.

Tercero. — El plazo previsto para la ejecución de las obras es de veinticuatro meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándoles que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de diciembre de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/20.736/25)

